Gobernación del CAUCA | Secretaría de Salud

SOLICITUD ADICIÓN EN TIEMPO OTROSI # 01
AL CONVENIO 3352-2025

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Recursos Propios				
Fecha de elaboración de la solicitud:	27	de	MARZO	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONTRATO		ORDEN		CONTRATO	X

Numero de CONVENIO	3352-2025	de	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE LOS ÁNGELES.						
Supervisor:	DIDIER IVAN GOLONDRINO LEON					
Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL TAMBO ESE					
Valor TOTAL del Contrato:	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($1.499.422.817)					
Plazo inicial del Contrato:	diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.					
Fecha de inicio del Contrato:	24	de	SEPTIEMBRE	de	2025	
Fecha de terminación del Contrato- Inicial:	24	de	JULIO	de	2026	

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Adiciones	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar:	Modificar la cláusula Cuarta	Al CONVENIO 3352-2025

3.1 MODIFICACIONES

CLAUSULA No. 4	DESCRIPCIÓN	
PLAZO	INICIAL	diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	MODIFICACION OTRO SI No. 01	Hasta el 31 de Diciembre de 2026

Powered by CamScanner

SOLICITUD ADICIÓN EN TIEMPO OTROSI # 01
AL CONVENIO 3352-2025

	MODIFICADA FINAL	Hasta el 31 de diciembre de 2026
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:		**JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD** Como supervisor del convenio, he analizado la solicitud presentada por la Gerencia de la E.S.E. Hospital El Tambo mediante el oficio OFIC. GER. N. 0118 del 10 de marzo de 2026. Los fundamentos para la prórroga son los siguientes: • Procesos de Selección Desiertos: La E.S.E. ha adelantado dos procesos de convocatoria pública para la ejecución de la obra e interventoría, los cuales no han podido ser adjudicados por causas ajenas a la voluntad de la entidad: 1. Primer Proceso (12/11/2025): Se presentó una única propuesta que no cumplió con los requisitos habilitantes. 2. Segundo Proceso (17/01/2026): Los proponentes no cumplieron con la experiencia específica exigida (Item 4.3.3), declarándose desierto mediante Resolución No. 046 del 27 de febrero de 2026. • Necesidad de Garantizar Selección Objetiva: Para no vulnerar los principios de transparencia y selección objetiva, la E.S.E. debe iniciar un nuevo proceso contractual, lo cual requiere un tiempo adicional que supera el plazo inicialmente pactado en el convenio. • Importancia Social: El proyecto es vital para el fortalecimiento de la infraestructura de salud en el sector de Los Ángeles, por lo que la prórroga garantiza el cumplimiento de la finalidad social del convenio. Sustento Legal La modificación se ampara en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite adicionar el plazo de los contratos estatales cuando existan circunstancias justificadas que afecten su desarrollo. Asimismo, se alinea con el principio de conservación del contrato para asegurar la inversión de los recursos públicos. La solicitud se fundamenta en la normativa vigente y en las facultades del convenio: • **Ley 80 de 1993 (Art. 40):** Permite la modificación de los contratos estatales cuando existan situaciones justificadas que impidan el cumplimiento del plazo inicial. • **Cláusula Séptima:** El convenio establece explícitamente que las partes pueden modificar lo pactado por escrito y de común acuerdo. • **Principio de Selección Objetiva:** La E.S.E. está obligada a contratar solo con firmas que cumplan los requisitos

Powered by CamScanner

SOLICITUD ADICIÓN EN TIEMPO OTROSI # 01
AL CONVENIO 3352-2025

	técnicos. Adjudicar los procesos fallidos habría sido una falta legal grave. **Sustento Técnico** Desde el componente técnico, se valida que el tiempo solicitado de cinco (5) meses es razonable para realizar una nueva convocatoria, evaluar propuestas, adjudicar y ejecutar las actividades de construcción bajo los estándares de calidad exigidos. **Sustento Económico** Esta modificación es exclusivamente de plazo. No implica la adición de recursos económicos ni afecta el valor inicial del convenio ($1.499.422.817). Las actividades se ejecutarán con los recursos ya comprometidos mediante el CDP No. 5523 de 2025.

SUPERVISOR
DIDIER IVAN GOLONDRINO LEON PROFESIONAL UNIVERSITARIO- SUPERVISOR CONVENIO 3352-2025

Powered by CamScanner